



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-17-2020

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR UBICADO EN CALLE PUERTO ÁNGEL ENTRE C. DE LOS GRANJELES A C. DE LOS ABETOS, EN COLONIA SECRETARIA DE LA MARINA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 11 de abril de 2020 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 15 de abril del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 16 de abril de 2020 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 09:00 horas el día 24 de abril de 2020.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo
Jefe de Departamento de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 6 empresas, las cuales se presentó y fueron aceptadas para la revisión detallada de sus propuestas.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL LICITANTE: SUMINISTROS Y PROYECTOS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante en su propuesta económica formato E-7 relativo al Catálogo de Conceptos (Relación de conceptos de trabajos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición), presenta un concepto de obra con precio unitario no remunerativo y que se refiere a "Suministro e instalación de Tubería de PVC serie 20 de 24" (600 mm) de diámetro, junta hermética, coples y anillos de hule incluidos (NORMA NMX-C-039-VIGENTE); L.A.B. Obra: "presentando un



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-17-2020

precio unitario de \$1,664.60/m, precio inferior en un 24.85% del precio unitario de mercado el cual asciende a \$ \$2,214.94/m, adicionalmente el concepto de obra citado representa el 55.34% del monto total de su proposición.

- 2) El Licitante en el Formato E-4 relativo a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, en la columna "vida útil" y "lapso durante el cual se utilizará" asentó información incorrecta así mismo omitió la columna "vida útil", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 13, **COLUMNAS NÚMEROS SEIS Y ONCE,** Inciso f., k. y b. correspondiente al Formato de: Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra (E-4) de las bases licitación.
- 3) El Licitante no requirió la totalidad de la información solicitada en el formato E-6c, particularmente en el inciso I, relativo a "Descripción de la Maquinaria y/o Equipo (Marca, Tipo, Capacidad)" omitiendo asentar la marca, tipo y capacidad de cada equipo que propone para la ejecución de la obra, por que contraviene lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 23, inciso I correspondiente al Formato de: **PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (E-6c)** de las bases de licitación.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A), G) y J), de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan".

Se anexa copia simple de los documentos técnicos y económicos a los que se hace mención en las observaciones antes citadas para constancia.

NOMBRE DEL LICITANTE: TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V

- 1) El Licitante en el Formato E-5c relativo a Determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, en el correspondiente al concepto de Indirectos, no anexa el "programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 18, correspondiente al Formato de: **DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5C)**, de las bases de licitación.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-17-2020

- 2) El Licitante presenta discrepancias en las características de la maquinaria y equipo relacionados en el formato E-4, con los Análisis de los Costos Horarios (Forma E-5d) particularmente en lo relativo a "Marca, Tipo, Capacidad" de los siguientes equipos: Bomba autocebante, camión pipa, vibro compactador apisonador y rodillo liso, martillo hidráulico, estación total, revolvedora de concreto, mismos que propone para la ejecución de la obra, por que contraviene lo establecido en las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A) y G), de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan".

Se anexa copia simple de los documentos técnicos y económicos a los que se hace mención en las observaciones antes citadas para constancia.

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en el Art. 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentadas por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.	\$ 4'489,066.97

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. ING. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA	\$ 3'191,895.12



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-17-2020

2. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S. DE R.L. DE C.V	\$ 3'196,883.94
3. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	\$ 3'209,450.68

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:00** horas del día **29 de abril de 2020**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-17-2020** correspondiente al ejercicio **2020** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
ING. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA	\$ 3'191,895.12

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
EN REPRESENTACIÓN DEL

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-17-2020

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA